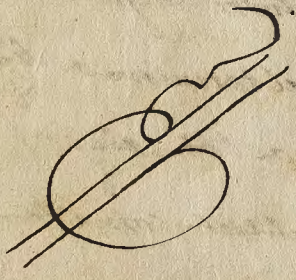




retroactivo, en los Exped. Criminales Supe, y el fondo de Propios, pierde los cien ducados con que se le contribuia, y para remedio a todo, pide a el Ayuntamiento. nombre otro Escrivano si lo hay para que suene la expresada Escrivania, y en lo contrario protesta los daños y perjuicios, no le parean, o dan el medio de que dhos papeles se dividan entre los demas Escrivanos, con tal que se obliguen a pagar a proporcion dhos cien ducados: pide tambien testimonio de esta proposicion, y su acuerdo.

Y el Ayuntamiento en vista de la ant. oposicion del Sr. D. Diego de Torrecilla, acuerda respecto a que la concurrencia a los Ptes Regionales ha sido muy corta y se este aumento de representacion, se este con expresion a otro fin, vajo el concepto a que a los que no acudan por qualquiera causa que haya, seran responsables como los demas.

Con lo que se concluyó este acta que firmaron las Señorías, a que yo el Escrivano doy fe.



Victorinos = V =

Bern. Jose
Hervas

Juan de la Cruz

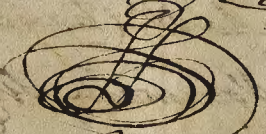
Mateo de la Cruz

Hildegundo Torrecilla

Juan Josef Perez
y Fortado

Antonio Mellin Berito
Jose N. Calvo

Carasco



Monso Lucas

Juan Naranjo Enriquez

Lupano

Juan Josef Guerrero

